



LEY 1249 DE 2008

Incuestionable soporte legal y herencia perenne para el administrador policial

Por: BG(R) HIPOLITO HERRERA CARREÑO.
Pdte. Consejo Directivo Colegio Profesional
de Administradores Policiales.

La Violencia, la Inseguridad y la Corrupción se han convertido hoy en los flagelos de mayor preocupación de la humanidad; pero contrario a ello, la Seguridad representa el soporte fundamental a partir de la cual cada ciudadano de manera tranquila y armónica puede aspirar a resolver sus necesidades básicas insatisfechas individuales, familiares, sociales o colectivas.

La humanidad debe recordar que por siempre el ser humano ha sido ante todo impredecible, insensible, insaciable, insatisfecho y violento aun contra sí mismo por naturaleza.

También debemos reconocer que la comunidad más segura, no es la que más organismos de seguridad tiene establecidos, sino aquella que mejor estructura o Cultura de Convivencia y Seguridad construye hacia su interior y que hacia allá debemos reorientar nuestra visión.

Siempre hemos sabido que la pobreza jamás deberá ser considerada sinónimo de violencia, ni la violencia, sinónimo de conflicto o de guerra; pero eso sí, que una persona, una familia y una comunidad carentes de respuesta o solución a sus necesidades básicas insatisfechas y ante la constante indolencia e indiferencia estatal, institucional o social, en cualquier momento pueden llegar a violentarse y cometer actos y hechos inhumanos, injustos, irracionales e irresponsables que a la postre van a generar riesgos, daños, costos y gastos de valor incalculable y afectar de manera grave la vida, la dignidad, los derechos fundamentales y las libertades individuales y colectivas establecidas para todo ser humano en toda comunidad sobre todo la que comparte nuestro territorio.

Establecido en el universo el ser huma-

no, en el transcurso de su crecimiento, desarrollo y modernidad ha ido recurriendo al conocimiento, al entendimiento, a la capacidad y a la experiencia para llegar a saber lo que no conoce y sobre todo a tener la iniciativa y creatividad de recurrir a ingeniosas formas, mecanismos, medios y recursos a través de los cuales va generando la solución a nuevas formas de vida para solventar sus condiciones de bienestar y calidad de vida individual, familiar y colectiva en gran parte su razón de ser.

Como es de todos conocido para que exista legalmente un país, se requiere de un



territorio propio, de una población que lo habite, de una legislación que la regule y de autoridades que la administren estableciendo para ello normas de conducta y comportamiento social que permitan la sana convivencia minimizando y concertando por tanto todo tipo de conflicto individual o colectivo.

En atención a las anteriores consideraciones podemos darnos cuenta que el ser humano, no obstante estar provisto de una serie de condiciones y recursos básicos para subsistir, siempre estará ávido de explorar nuevas formas de vida, lo que lo hacen impredecible e incluso despertar en sí nuevas

formas de conducta y comportamiento social o antisocial que lo sacan de cables llegando a comportarse de manera irracional aun hasta con las mismas personas de su entorno familiar implicando que el ser humano haya ido necesitando y requiriendo establecer normas legales, patrones de control, de conducta y comportamiento ciudadano para evitar se convierta en un ser violento, inadaptado, irracional e incontrolable, logrando amoldarse a condiciones de sociabilidad y convivencia individual y colectiva, patrones dentro de los cuales ha sido necesario estructurar organismos y

establecido por la Constitución Política de 1991 para la institución en su artículo 218 “cuyo fin primordial consiste en mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz”; infinita, excepcional y gran responsabilidad misional. ¿Estaremos cumpliendo efectivamente tan grande misión? (el resaltado es mío).

En la modernidad del siglo XXI, nos damos cuenta que esta gran institución con gran esfuerzo, sacrificio y visión, ha llegado a adquirir la edad de su máxima capacidad y experiencia a tal punto que es motivo de referencia, de consulta y asesoría por parte de gobiernos e instituciones de seguridad especialmente de países de nuestro entorno regional requiriéndole les permita incorporar en sus carreras de formación, capacitación y especialización a miembros de sus organismos de seguridad para que adquieran la formación, capacidad, técnicas y procedimientos operacionales de como contrarrestar de manera efectiva todas las modalidades delictivas o criminales, locales, regionales o transnacionales y permitir así llevar seguridad a sus demandantes comunidades; o compartir con estos, sus formas de como estructurar profesionalmente a una institución compartiendo también criterios, procesos y procedimientos para generar direccionamiento o re estructuración de la organización de sus órganos de seguridad y con ello ser más eficientes acorde al crecimiento, desarrollo y modernidad social de sus comunidades; asegurarles y garantizarles la tranquilidad de vivir en convivencia, armonía y seguridad.

Avanzando en la primera década del presente siglo y habiendo logrado transcurrir por cerca de 35, 40 o más años de servicio continuo al país y la sociedad; un significativo grupo de Administradores Policiales del más alto nivel ético, académico y estratégico partiendo desde insignes ex directores de la institución, se dieron a la tarea infinita de gestar una ley que aproba-

cuerpos de control social como es el caso de nuestra legendaria, prestigiosa y benemérita Policía Nacional.

Por ello y conforme a la ley, desde tiempos inmemoriales, la institución ha ido adoptando, reformando, reestructurando y fortaleciendo procesos de selección, incorporación, formación, capacitación, entrenamiento y especialización para hombres y mujeres para moldearlos y transformarlos en verdaderos profesionales de policía capaces de afrontar los más difíciles retos, riesgos y amenazas planteados por una sociedad cambiante, exigente y una modernidad galopante siendo consecuentes con lo



da por el gobierno nacional, sirviera de soporte y sustento fundamental al Profesional de Policía, sobre todo del Administrador Policial; siendo así que a mediados de 2008 se presenta al Congreso de la Republica un Proyecto de Ley conteniendo el texto de la ley que reconocía y reglamentaba la profesión del Administrador Policial, proyecto que finalmente una vez debatido y aprobado logro como muy pocas profesiones en Colombia, hoy poder decir que somos afortunados y privilegiados de excepción pues esta profesión a partir del año 2008, en hora buena, está reconocida y reglamentada; logro histórico heredado de beneficio incommensurable personal e institucional (Ley 1249/2008).

Pero haciendo un alto en el camino, es perentorio, hoy todos los profesionales en Administración Policial debamos preguntarnos, ¿qué es y para que se erigió esta ley? ¿vale la pena tenerla hoy?

La Ley 1249 /27/11/2008 en su artículo 1º. Reconoce y reglamenta el ejercicio de la Profesión de Administrador Policial, determina su campo de aplicación y señala sus entes rectores de dirección, organización y control del ejercicio de la profesión. En su artículo 2 define claramente que es ser Administrador Policial; en el 3 establece los requisitos para ejercer la profesión; en el 4 determina el campo de acción del Administrador Policial, en el 5 establece el perfil ocupacional en que se puede desempeñar a futuro; y en el 7 faculta a los Administradores Policiales para crear su Colegio Profesional que podrá actuar como órgano de consulta y asesoría del Estado y de los Particulares en todos los temas que tengan relación con la Seguridad Pública y Privada ; promover y fomentar el estudio de esta excepcional disciplina profesional policial (texto de la ley).

En conclusión: A sabiendas del avance de la modernidad humana, del alto índice de violencia y conflictividad social, de la avanzada tecnología, de la gran transformación social y del avance y sofisticación constante y permanente de la delincuencia nacional y transnacional; todos los Administradores Policiales estamos en la constante obligación de tomar conciencia que ante todo somos profesionales como cualquier otro de cualquier disciplina liberal existente en Colombia y que como tal es reconocido y lo soporta su Tarjeta Profesional que le expide el Colegio Profesional una vez la Universidad Policial (DINAE) lo gradúa y le acredita su título profesional, algo de lo cual debemos por siempre estar infinitamente orgullosos, agradecidos y sobre todo

comprometidos para responder de manera altamente profesional, efectiva y eficiente por la seguridad de la sociedad de nuestro país, que de no ser así seremos responsables por el incremento paulatino de los altos índices de criminalidad.

JEN QUÉ ESTAMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?

En el Colegio Profesional, somos conscientes que tenemos en nuestros hombros una gran responsabilidad para gestionar el desarrollo que esta ley amerita y consiste en cumplir con todos los propósitos y objetivos como son; promover y fomentar el estudio de la disciplina profesional al más alto nivel de conocimiento, capacidad y experticia como también propender por el mejoramiento académico, técnico y moral de sus miembros o asociados; fortalecer y

mayor esfuerzo y compromiso de todos para que nuestros sueños, anhelos, proyectos y objetivos individuales y profesionales, se vayan convirtiendo en realidad de manera progresiva, haciéndonos conocer y reconocer por nuestra profesionalidad laboral y capacidad conceptual por las diversas autoridades del orden nacional regional y local, como por la comunidad usuaria o beneficiaria de nuestro servicio. Además, que en un futuro no muy lejano conforme lo dispone la ley 1249/2008, lleguemos a ser considerados y reconocidos como los mejores referentes de conocimiento, capacidad, consulta y asesoría en temas de Convivencia, Legalidad y Seguridad.

En el momento, el Colegio Profesional continua con el proceso de promoción y difusión de la Ley tanto a nivel interno como externo, institucional, público y privado, haciendo conocer de las autoridades



apoyar los comités transitorios y permanentes de investigación y desarrollo en el ramo según estatutos, crear e institucionalizar centros de pensamiento y fortalecimiento académico para formar, capacitar, especializar e incluso doctorar a futuro a los Administradores Policiales de tal manera que sean reconocidos siempre por el más alto nivel de pensamiento, asesoría y consultoría institucional para que el Estado y la sociedad tengan recursos humanos a nivel nacional capaces y con suficientes argumentos y criterio profesional para dar solución a problemáticas nacionales en todos los asuntos de seguridad publica territorial y privada, en todos los de legalidad, convivencia y seguridad que es uno de los mejores campos en que se desempeña el profesional de policía.

También requerimos y demandamos del

y comunidad en general que la institución policial, tanto sus integrantes activos como de reserva poseen un soporte legal de gran alcance e impacto en asuntos de Seguridad tanto Pública como Privada. Hoy nos adentramos en el empeño de promover y fomentar el estudio de esta gran disciplina soporte de la Ciencia de Policía en cuanto hace relación a la Gestión y Administración de la manera más profesional de la profesión y del servicio policial; de manera especial cumplir con los preceptos establecidos en el Artículo 4 de la ley que hace relación al Campo de Acción, que es verdaderamente exigente y demandante en cuanto a conocimiento, capacidad y experticia para resolver todas las problemáticas presentes en el seno de una comunidad y de manera especial servir de soporte a las autoridades del orden administrativo (públicas o priva-

das) en todo el territorio nacional en todos los asuntos que tengan que ver con la Seguridad Pública y Privada, logrando gestionar todos los tipos de conflicto tanto individual como familiar, social o colectivo; integrando, comprometiendo y responsabilizando a la comunidad en la gestión y administración de su propia seguridad en el entendido que es en el seno de esta donde se gestan los diversos conflictos sociales y delitos y que la solución de estos no solo debe orientarse por las autoridades recurriendo a la represión de la conducta social como comparendos, multas, sanciones, penas o condenas sino por el contrario a través de la solución consiente, pacífica, conciliada, educada y concertada de los mismos, lógico sin que se descarten las medidas inquisitivas.

Creemos y es cierto que nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, le viene exigiendo y demandando a toda la institucionalidad se cambie el modelo de gestión y administración pública, pues a través de las distintas expresiones sociales encontramos que la comunidad no cree en los índices estadísticos que presenta cada institución, pues en los ejercicios de rendición de cuentas, queda claro que todas resultan siendo altamente exitosas en el ejercicio de sus funciones, ninguna pierde el año; pero contrario a ello y de manera inexplicable, la comisión de conductas contrarias a la convivencia y de índices de criminalidad resultan cada vez más crecientes de manera exponencial lo que indicaría, que la seguridad no se estaría gestionando de manera acertada; implicando como lo exige la sociedad por diferentes medios, se deba volver a instaurar una nueva Cultura Ciudadana de Seguridad, donde la Comunidad sea considerada el Corazón de la Seguridad y deba ser integrada, comprometida y responsabilizada con su propia seguridad y como tal deba corresponder, pues hasta el momento el papel de esta no ha sido el que le corresponde y las mejores estrategias deben seguir siendo la Educación, la Prevención, la Legislación y el Desempeño Ético y Transparente de todas las Autoridades hoy desprestigiadas al más alto nivel; comportamientos demostrados a partir del buen ejemplo como lo reza la máxima "EL BUEN EJEMPLO NO ES LA MEJOR MANERA DE GUIAR, ORIENTAR, CONDUCIR Y GOBERNAR PERSONAS Y COMUNIDADES: ES LA UNICA"; a través de los cuales, logramos rescatar y fortalecer la CONFIANZA Y CREDIBILIDAD perdidas.

El comportamiento humano deriva de tres fuentes principales: el deseo, la emoción y el conocimiento.

Platón.